

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE REFERENCIA**

EXPEDIENTE:	2017/00010 Suministro e instalación de un espectrómetro secuencial de fluorescencia de rayos X por dispersión de longitudes de onda (WDXRF) perteneciente al UNCO15-CE-3644 concedido por el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad a través de las Ayudas a Infraestructuras y Equipamiento Científico-Técnico dentro del Programa Estatal de Fomento de la investigación Científica y Técnica de Excelencia, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) convocatoria 2015 (Plan Estatal de I+D+I 2013-2016)
TÍTULO:	SUMINISTRO
Figura Contractual:	PROCEDIMIENTO ABIERTO
Procedimiento y forma adjudicación:	PROCEDIMIENTO ABIERTO
Importe estimado:	264.400,00€ (IVA excluido)
Importe máximo de licitación:	264.400,00€, IVA de 55.524,00€, 319.924,00€
Unidad de gasto:	601731
Plazo de ejecución:	4 meses
Importe de adjudicación:	264.400,00€, IVA de 55.524,00€, 319.924,00€

En relación con el expediente de referencia, tramitado por el Servicio de Contratación y Patrimonio, y a tenor de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO**PRIMERO:**

Con fecha 2/02/2017 se aprueba el citado expediente de contratación, de acuerdo con la Memoria Justificativa presentada, aprobando el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT) que debían servir de base a la contratación.

El expediente se ha tramitado mediante procedimiento PROCEDIMIENTO ABIERTO, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP).

SEGUNDO:

El anuncio de licitación fue publicado en el DOUE Nº 47335-2017-ES, de fecha 08/02/2017 y modificaciones posteriores:

- DOUE Nº 66871-2017-ES de fecha 22/02/2017
- DOUE Nº 101656-2017-ES de fecha 20/03/2017

en el BOE Nº 36, de fecha 11/02/2017 y posterior modificación BOE Nº 73 de fecha 27/03/2017, así como en la Plataforma de Contratación del Sector Público, concurriendo las siguientes empresas licitadoras:

- Bruker Española, S.A.
- PANalytical B.V., Sucursal en España
- Paralab S.L.
- Thermo Fisher Scientific SLU

TERCERO:

Constituida la Mesa de Contratación el día 27/04/2017, se procedió a la apertura y calificación de la documentación contenida en los Sobres nº 1 aportados por cada una de las entidades licitadoras quedando admitidas a la licitación las siguientes empresas:

- Bruker Española, S.A.
- PANalytical B.V., Sucursal en España
- Paralab S.L.

Asimismo la mesa constató que la empresa Thermo Fisher Scientific SLU presentó su propuesta con fecha 24 de abril del 2017 a las 17:07, estando por tanto fuera del plazo establecido, siendo este hasta el 24 de abril de 2017 a las 17:00.

CUARTO:

Se procedió en reunión de la Mesa de Contratación de fecha 16/05/2017 a la apertura de los Sobres identificados con el nº 2 que contienen la documentación relativa a los aspectos valorados mediante juicio de valor. En ese momento se entrega el contenido de la documentación a la comisión técnica, con el fin de que elabore un informe de valoración de acuerdo a los criterios establecidos en los pliegos que regulan el presente contrato.

Código Seguro de Verificación	UUDMDNLN2MUR6ZITS4A06DZCJE	Fecha y Hora	12/09/2017 17:51:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	1/5





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA



"Una manera de hacer Europa"



QUINTO:

Reunida nuevamente la Mesa de Contratación el día 5/07/2017 y emitido el mencionado informe, éste se acepta en todos sus términos, obteniéndose por la distintas empresas las puntuaciones que seguidamente se expresan:

CRITERIO nº 1

Descripción del criterio según PPT: Prestaciones del sistema de análisis de distribución elemental, análisis multicapa y microanálisis, con capacidad de hacer medidas en aire y vacío y detector SDD: Se tendrá en cuenta el tamaño de la zona irradiada (mínimo 500 µm, con posibilidad de 1 y 2 mm), versatilidad en la posibilidad de introducir muestras de tamaños y geometrías variables (desde muestras de joyería a muestras arqueológicas, hasta 5 Kg de peso) y el movimiento de la muestra en los ejes x,y,z.

puntos según PPT **30**
HORQUILLA de valoración del criterio POR COMPARATIVA: 0 a 5

Bruker Española, S.A.

Permite el análisis de la distribución elemental, análisis multicapa y microanálisis, así como realizar medidas en aire y a vacío. Además ofertan un segundo analizador que además de incrementar la versatilidad en la medida ya que permite la medida simultánea de varias muestras optimiza la efectividad de la prestación ya que permite la inclusión de muestras de mayor tamaño, dando respuesta a las necesidades de todos los grupos que apoyan la propuesta.

Calificación: 5 Puntos ponderados: 30

PANalytical B.V., Sucursal en España

Permite el análisis de la distribución elemental, análisis multicapa y microanálisis, así como realizar medidas en aire y a vacío pero la variabilidad del tamaño y geometría de la muestra es escasa, no permitiendo la introducción de muestras arqueológicas de tamaño mediano o grande, por lo que no garantiza la efectividad en la prestación de algunos de los grupos que respaldan la propuesta.

Calificación: 3 Puntos ponderados: 18

Paralab S.L.

Permite un análisis óptimo de la distribución elemental, análisis multicapa y microanálisis, así como realizar medidas en aire y a vacío. Además ofertan un segundo analizador que además de incrementar la versatilidad en la medida ya que permite medir simultáneamente varias muestras aunque estas no se pueden medir en vacío y optimiza la efectividad de la prestación ya que permite la inclusión de muestras de tamaño mediano, dando respuesta a las necesidades de la mayoría los grupos que apoyan la propuesta.

Calificación: 4 Puntos ponderados: 24

CRITERIO nº 2

Descripción del criterio según PPT: Mínimo consumo de gases. Capacidad de discriminación del cargador robotizado entre muestras líquidas y sólidas. Material fungible para la medida de muestras líquidas: Porta-muestras, Mylar, Polipropileno, etc. (500 medidas).

puntos según PPT **7**
HORQUILLA de valoración del criterio POR COMPARATIVA: 0 a 5

Bruker Española, S.A.

El consumo de gases es de 0,5L/min. Permite diferenciar entre muestras sólidas y líquidas. Aporta suficiente material para medidas líquidas.

Calificación: 4 Puntos ponderados: 5,6

PANalytical B.V., Sucursal en España

El consumo de gases es de 1L/min. Permite diferenciar entre muestras sólidas y líquidas. Aporta suficiente material para medidas líquidas

Calificación: 3 Puntos ponderados: 4,2

Paralab S.L.

Permite medir sin consumo de gases con los métodos UltraCarry y MicroCarry. Permite diferenciar entre muestras sólidas y líquidas. Aporta suficiente material para medidas líquidas.

Calificación: 5 Puntos ponderados: 7

CRITERIO nº 3

Descripción del criterio según PPT Reducción del grosor de la ventana de Be para mejora de la sensibilidad. **puntos según PPT 3**

HORQUILLA de valoración del criterio POR COMPARATIVA: 0 a 5

Bruker Española, S.A.

Ofrecen una ventana de Berilio de grosor reducido a 50 micras.

Calificación: 1 Puntos ponderados: 0,6

PANalytical B.V., Sucursal en España

Código Seguro de Verificación	UUDMDNLN2MUR6ZITS4AO6DZCJE	Fecha y Hora	12/09/2017 17:51:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	2/5





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA



"Una manera de hacer Europa"



Ofrecen una ventana de Berilio de grosor reducido a 50 micras.

Calificación: 1 Puntos ponderados: 0,6

Paralab S.L.

Ofrecen una ventana de Berilio de grosor reducido a 30 micras.

Calificación: 5 Puntos ponderados: 3

CRITERIO nº 4

Descripción del criterio según PPT Aplicación/solución cerrada llave en mano para la determinación de azufre en combustibles.

puntos según PPT 10

HORQUILLA de valoración del criterio POR COMPARATIVA: 0 a 5

Bruker Española, S.A.

Software y aplicación incluidas

Calificación: 2 Puntos ponderados: 4

PANalytical B.V., Sucursal en España

Software y aplicación incluidas

Calificación: 2 Puntos ponderados: 4

Paralab S.L.

Software y aplicación incluidos. Además, aumentan la precisión y número de elementos a determinar en muestras de combustibles incluyendo un cristal adicional para la determinación de B y C (RX61)

Calificación: 5 Puntos ponderados: 10

En la misma sesión se procede a la apertura de los Sobres nº 3 que contienen la documentación relativa a los aspectos valorados mediante fórmulas matemáticas.

SEXTO:

La Mesa de Contratación reunida el día 12/07/2017 valoró los criterios evaluables automáticamente según las puntuaciones remitidas por los técnicos y los criterios establecidos en los pliegos que rigen la presente contratación, resultando el siguiente cuadro:

ID Licitado	NIF Licitador	Licitador	Mejoras. Prensas/Molino/Perladora /SAI	Ponderación	Mínimo	Máximo	Ampliación de garantía	Ponderación	Mínimo	Máximo	Mejoras. Juego de platos	Ponderación	Mínimo	Máximo
			Mejoras. Prensas/Molino/Perladora /SAI	Ponderación: 10	Mínimo: 0	Máximo: 10	Ampliación de garantía	Ponderación: 2	Mínimo: 0	Máximo: 2	Mejoras. Juego de platos	Ponderación: 3	Mínimo: 0	Máximo: 3
			Id de Criterio	66016497			Id de Criterio	66016498			Id de Criterio	66016499		
			Valoración	Puntuación			Valoración	Puntuación			Valoración	Puntuación		
53572	A28315539	Bruker Española, S.A.	Si oferta	10	0	10	0	0	0	0	Si oferta	3	0	3
55080	B65680886	Paralab S.L.	Si oferta	10	1 año	10	2	2	2	2	Si oferta	3	1 año	3
53808	N0032764C	PANalytical B.V., Sucu	Si oferta	10	1 año	10	2	2	2	2	Si oferta	3	1 año	3

ID Licitado	NIF Licitador	Licitador	Mejoras. Aplicación/solución	Ponderación	Mínimo	Máximo	Programa de mantenimiento	Ponderación	Mínimo	Máximo	Formación	Ponderación	Mínimo	Máximo	Oferta económica	Ponderación	Mínimo	Máximo
			Mejoras. Aplicación/solución	Ponderación: 7	Mínimo: 0	Máximo: 7	Programa de mantenimiento	Ponderación: 4	Mínimo: 0	Máximo: 4	Formación	Ponderación: 4	Mínimo: 0	Máximo: 4	Oferta económica	Ponderación: 20	Mínimo: 0	Máximo: 20
			Id de Criterio	66016500			Id de Criterio	66016501			Id de Criterio	66016502			Id de Criterio	66017921		
			Valoración	Puntuación			Valoración	Puntuación			Valoración	Puntuación			Valoración	Puntuación		
53572	A28315539	Bruker Española, S.A.	Si oferta	7	1 año	7	2	72 horas	1,44	264.000,00 €	18,94							
55080	B65680886	Paralab S.L.	Si oferta	7	2 años	7	4	80 horas	1,6	264.400,00 €	18,91							
53808	N0032764C	PANalytical B.V., Sucu	Si oferta	7	2 años	7	4	200 horas	4	249.990,00 €	20							

Código Seguro de Verificación	UUDMDNLN2MUR6ZITS4AO6DZCJE	Fecha y Hora	12/09/2017 17:51:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	3/5





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA



"Una manera de hacer Europa"



Como resultado de las distintas puntuaciones se obtuvo el siguiente cuadro total:

Empresa	Criterios Subjetivos	Criterios valorados fórmulas	TOTAL
Paralab S.L	44	46,51	90,51
Bruker Española, S.A.	40,2	42,38	82,58
PANalytical B.V., Sucursal en España	26,8	50	76,8

SÉPTIMO:

A la vista de las puntuaciones que se refleja en el cuadro anterior, una vez valorados los criterios de adjudicación, tal y como se establece en el Anexo V del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y considerando que se cumple con todos los requisitos contenidos en el mismo, resulta mejor clasificada la empresa **Paralab S.L.**, al haber obtenido la mayor puntuación. La mesa de contratación reunida el día 19/07/2017 acuerda elevar propuesta de adjudicación a la citada empresa.

OCTAVO:

Como requisito previo para la adjudicación de este contrato, la empresa, ha presentado con fecha 2/08/2017, en tiempo y forma la documentación requerida y referida en el artículo 151.2 del TRLCSP.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO:

Es de aplicación al presente expediente de contratación las disposiciones del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público; el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; con carácter supletorio se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

SEGUNDO:

La forma de contratación propuesta encuentra su fundamento en los artículos 138 y siguientes del TRLCSP.

TERCERO:

El artículo 151.4 del TRLCSP establece la obligación de acordar la adjudicación de los contratos mediante resolución motivada.

CUARTO:

Este Vicerrectorado es competente para aprobar el presente expediente en virtud de las competencias atribuidas en la resolución de la Universidad de Córdoba de 17 de junio de 2014 (BOJA 23.06.2014) por la que se establece la estructura y determinación de los Vicerrectorados y del régimen de delegación de competencias.

En virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos,

RESUELVO

PRIMERO:

ADJUDICAR el contrato de Suministro e instalación de un espectrómetro secuencial de fluorescencia de rayos X por dispersión de longitudes de onda (WDXRF) perteneciente al UNCO15-CE-3644 concedido por el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad a través de las Ayudas a Infraestructuras y Equipamiento Científico-Técnico dentro del Programa Estatal de Fomento de la investigación Científica y Técnica de Excelencia, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) convocatoria 2015 (Plan Estatal de I+D+I 2013-2016) a la empresa **PARALAB, S.L.**, con CIF número **B65680886**, de acuerdo con las condiciones recogidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regulan dicha contratación, así como en la proposición, tanto técnica como económica presentada por la empresa adjudicataria.

SEGUNDO:

El importe de este contrato es de 264.400,00€, IVA de 55.524,00€, **319.924,00€.**

TERCERO:

Disponer la publicación de esta Resolución de adjudicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público (en adelante

Código Seguro de Verificación	UUDMDNLN2MUR6ZITS4A06DZCJE	Fecha y Hora	12/09/2017 17:51:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	4/5





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA



"Una manera de hacer Europa"



PCSP), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 del TRLCSP.

CUARTO:

Notificar esta Resolución a todos los participantes en la licitación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 151.4 del TRLCSP. Esta notificación se practicará a través de la PCSP, en la forma prevista en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

QUINTO:

La formalización del contrato administrativo no podrá efectuarse antes de que transcurran (15) días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos

SEXTO:

Contra la presente resolución y con anterioridad a la interposición del recurso contencioso administrativo, podrá interponerse el recurso especial en materia de contratación regulado en el artículo 40 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación del acto impugnado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151.4, sin que proceda la interposición de recursos administrativos ordinarios contra la misma. En tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso especial en materia de contratación, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

La presentación del escrito de interposición deberá hacerse necesariamente en el registro del órgano de contratación, al que deberá unirse la documentación y reunir los requisitos indicados en el artículo 44 TRLCSP.

Córdoba
EL RECTOR

P.D.COMPETENCIAS (Resolución de 17-06-2014,BOJA de 26-06-2014)
EL VICERRECTOR DE COORDINACION
INSTITUCIONAL E INFRAESTRUCTURAS
Fdo.: Antonio J. Cubero Atienza

Código Seguro de Verificación	UUDMDNLN2MUR6ZITS4AO6DZCJE	Fecha y Hora	12/09/2017 17:51:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	5/5

